



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 06 de diciembre de 2016.-

NUM 564/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06-11-2016, del funcionario Juan Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-254-SE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de coctel para instalación Concejo Municipal 2016-2020.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas, adquisición igual o inferior a 1° UTM (presenta 3 cotizaciones).
- 3) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a MARÍA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE, RUT: 8.074.704-7, la adquisición de cóctel para instalación Concejo Municipal 2016-2020, mediante Trato Directo, orden de compra electrónica N° 3866-254-SE16, ya que cumple con lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde